



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Radicación No. 142971
CUI. 11001020400020250021100

Bogotá. D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025).

Se avoca el conocimiento de la demanda de tutela promovida por la ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA a través de su directora, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Armenia ante la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso y acceso a cargos públicos. En consecuencia, se dispone:

VINCULAR al Juzgado 1° Penal del Circuito de Armenia y a las partes e intervinientes en la acción de tutela con radicado No. 63001310900120240010700, para que se pronuncien sobre el libelo de tutela.

Comunicar esta determinación a las autoridades demandadas y demás vinculados, para que, en el improrrogable término de un (01) día, se pronuncien sobre la acción instaurada y aporten los documentos pertinentes.

Las respuestas que se deriven del presente trámite constitucional deben ser remitidas exclusivamente a los correos ingridmb@cortesuprema.gov.co y

notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

Comuníquese y cúmplase.



JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: CBB87BB9902AD8E82D46CCFAF6ABA6166E0C4E2807478602BFB1C67552F905E2
Documento generado en 2025-01-30